



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 225-2020 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-1135-06-2020, de fecha 19 de junio del presente año, solicita que se rectifique el Acuerdo Número 223-2020, de fecha 18 de junio de 2020, en el sentido que la partida presupuestaria que le corresponde al puesto de Coordinador I de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, en la cual se autorizó contratar a la señora Liliana María Umaña Lemus, es 2020-11150023-11-01-101-11-022-11 del presupuesto de funcionamiento vigente y no como se solicitó, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

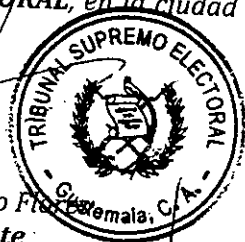
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acuerdo número 223-2020, de fecha 18 de junio presente año, en el sentido que el número correcto de la partida presupuestaria del puesto de Coordinador I de la Dirección General del Registro de Ciudadanos que se crea a través del mismo y en el cual se autorizó contratar a la señora **LILIANA MARÍA UMAÑA LEMUS**, es 2020-11150023-11-01-101-11-022-11;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de junio de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:



MSc. Mynor Custodio Franco
Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dr. Ronulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Odina Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:

Dr. Luis Felipe Lepe Monterroso
Secretario General

